

(Gaceta con orden del día alternativo aprobado)

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Posicionamiento que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, respecto al motivo de la celebración de la Sesión del Pleno del Congreso del Estado en Álamos, Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno de México y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la implementación en el corto plazo del Plan Hídrico Sonora y del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), así como para la inclusión de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 que permita la continuación de los proyectos de desalinización en el Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo, relativo a los 200 años del Estado de Occidente.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el objetivo de concientizar en torno a la crisis hidráulica en el estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**11 y 12 de noviembre de 2024. Folios 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341 y 342.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Sáric, Pitiquito, Suaqui Grande, Bacanora, Arizpe, Opodepe, Granados, Benito Juárez, Fronteras y San Felipe de Jesús, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado **EMETERIO OCHOA BAZUA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO mediante la cual se hace un respetuoso EXHORTO al SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DE MEXICO y al TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, para la implementación en el corto plazo del Plan Hídrico Sonora y del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), así como para la inclusión de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 que permita la continuación de los proyectos de desalinización en el Estado de Sonora**, por lo que seguidamente paso a motivar esta iniciativa al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sonora es una región árida y semiárida donde el acceso al agua es limitado. La agricultura en los valles del Yaqui y Mayo depende en gran medida de sistemas de riego.

De manera previa hemos expresado la situación preocupante con motivo de la sequía extrema que impacta a Sonora, lo que afectará aproximadamente 4.5 millones de jornales y podría reducir en un 40% los empleos directos e indirectos generados por la actividad agrícola.

De la capacidad de almacenamiento del sistema de presas de Sonora, se ha proyectado una disponibilidad de menos del 30% de esa capacidad. Tan sólo en el valle del Yaqui, de acuerdo con información proporcionada por los organismos productores, de las 220,000 hectáreas potenciales para el cultivo, en los ciclos por venir se estima que sólo se sembrarán 40,000, lo que significa que alrededor de 180,000 hectáreas dejarán de sembrarse.

De igual manera, en el valle del Mayo, de las 100,000 hectáreas potenciales para el cultivo, se estima que sólo se sembrarán 26,000, lo que significa que alrededor de 74,000 hectáreas dejarán de sembrarse.

En total, aproximadamente 250,000 hectáreas se estarían dejando de sembrar en ambos valles, con la correspondiente pérdida de los jornales correspondientes y el impacto económico que se generará de manera negativa en toda esta región.

Y si bien es cierto la escasez de agua que se vive en estos momentos ha sido provocada en parte por la poca afluencia de lluvias en la región, igual de cierto es que esta emergencia es consecuencia también de las malas decisiones que en materia hídrica fueron tomadas por administraciones anteriores.

Por supuesto, en su momento hubo que tomar decisiones difíciles para atender el crecimiento de la ciudad capital de Hermosillo y su demanda de agua; sin embargo, de la misma manera, debemos ahora tomar decisiones para atender los episodios cíclicos de sequía que afectan los escurrimientos y almacenamientos de la Cuenca del Río Yaqui y que pone en riesgo a la población del sur del Estado y el desarrollo de sus actividades productivas.

Sin duda el reto no era, ni es en la actualidad minúsculo, ni tampoco fácil. Debemos adoptar políticas justas y responsables que puedan lograr un adecuado suministro y uso de agua para todos los sonorenses y para todas las actividades productivas a lo largo y ancho de nuestra geografía estatal.

Ahora el sur del Estado está ya padeciendo los efectos de esta decisión, aún y cuando era previsible la inviabilidad técnica, económica y social de dicho proyecto, por las incuestionables afectaciones a los habitantes de la parte baja de la Cuenca del Río Yaqui, donde se ubica el territorio de la tribu Yaqui y se asientan las actividades productivas del Valle del Yaqui.

Cabe agregar que desde el 2005 se documentó plenamente, con base en estudios del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), que la Cuenca del Río Yaqui llegaría a registrar un déficit de más de 250 millones de metros cúbicos, antes del 2030, lo cual hacía inviable imponerle usuarios adicionales a los ya existentes.

Está igualmente documentado, que los principales aprovechamientos y construcción de presas, sobre los ríos más importantes del Estado, ubicados desde la parte media de la entidad hacia el sur, se terminaron de construir en los años sesenta del siglo pasado, cuando en aquél entonces Sonora tenía apenas medio millón de habitantes, por lo que las necesidades hídricas eran muy distintas a las de hace 10 años.

Ahora bien, la mejor manera de empezar a enfrentar un problema, es primero reconociendo la existencia de ese problema.

Y en ese sentido, el Gobierno del Estado de Sonora no sólo ha reconocido el problema de la falta de agua en la Entidad, sino que además lo ha ubicado en su justa dimensión.

Prueba de ello es la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el pasado 22 de febrero de este año 2024, de la Declaratoria de Estado de Emergencia Hídrica provocada por la escasez de agua en las cuencas hidrológicas del Estado de Sonora, medida en términos de ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional para el año 2024.

En dicha Declaratoria de Emergencia, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal reconoció que en el año 2023 la disponibilidad de agua, tanto superficial como subterránea, para uso doméstico, industrial, agrícola y ganadero, se ha visto considerablemente disminuida, reconociendo además que un 98.6% de los municipios sonorenses enfrentan un problema de sequía, lo que pone en riesgo el abastecimiento de agua potable y el desarrollo de las actividades productivas.

En el mismo tenor, se detalla que el sistema de presas del Estado registra un nivel de almacenamiento muy bajo, por el orden del 21.5% de su capacidad, lo que actualiza una situación alarmante.

Con base en este contexto, la declaratoria de emergencia en comento implementó medidas urgentes de ejecución, destacando:

- Un programa de inducción de lluvias.
- Apoyo con acarreo en pipas para el suministro de agua potable a los sectores más vulnerables.
- Adquisición de instalación de cubetas purificadoras para poblados y barrios marginados.
- Construcción y/o rehabilitación de infraestructura de captación, conducción y distribución de agua potable.
- Suministro e instalación de equipos de bombeo autónomo para suministro de agua potable y pecuario.
- Construcción y/o rehabilitación de repesos para uso doméstico y abrevadero para pequeños productores y;
- Otorgamiento de créditos para pequeños productores.

De estas medidas, por mencionar solo una, la inducción de lluvias, el Poder Ejecutivo puso en marcha la ejecución del programa estatal de inducción de lluvia a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presupuestándose para este ejercicio fiscal un monto de doce millones de pesos. Lamentablemente dicho programa y los recursos públicos que se le asignaron no lograron ni siquiera disminuir la grave problemática de la sequía.

Sin duda el incremento en la población en nuestro Estado ha sido un factor también determinante, pues se estima que el número de habitantes se ha incrementado en seis veces respecto a la existente de hace seis décadas.

En conclusión, por lógica elemental, debemos reconocer que enfrentamos un problema de déficit de agua, que no se resuelve con esquemas de redistribución y mejoras en el uso del agua disponible.

Sonora ciertamente demanda y necesita más agua para todos. Más agua para el crecimiento de sus ciudades, para la demanda industrial y de servicios, y fundamentalmente más agua para producir los granos básicos que demanda el mercado nacional y el crecimiento agropecuario del Estado y del país.

En ese tenor, se requiere adoptar de manera urgente, al menos, dos acciones emergentes:

1.- Darle continuidad al proyecto medular de la desoladora construida en la localidad del Cochórit, en la zona costera central de Sonora, en el municipio de Empalme, tal y como fue aprobado por la LXI legislatura del Congreso del Estado, en mayo del 2017, donde se comprende a los municipios de Guaymas, Empalme y Hermosillo, en un proyecto gradual, para ser los primeros beneficiados con la desaladora ubicada en el sitio mencionado.

La ventaja que ofrece la continuidad de dicho proyecto, es que robustece las potencialidades contempladas con la ampliación de las capacidades del Puerto de Guaymas, fortalece el prometedor horizonte turístico de San Carlos, le daría viabilidad a la expansión urbanística de la Ciudad de Hermosillo y lo más importante es que, al incorporar agua nueva a la masa continental, permitiría recuperar los caudales que ahora se desvían de la Cuenca del Río Yaqui a la Cuenca del Río Sonora.

Lo anterior sin demérito de que en plan hídrico sonora 2023-2053, en los puntos 2.3.4. tecnologías de desalinización, sólo se contemplan proyectos de esta naturaleza en Hermosillo, Puerto Peñasco y Puerto Libertad.

2.- Con la misma urgencia, la actual legislatura estatal, debe de tomar en serio los pronunciamientos hechos por el Gobernador del Estado, relacionados con la importancia de retomar e implementar el Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), obra que al incorporar más de 8 mil millones de metros cúbicos de agua dulce que actualmente retornan al mar en las costas de Nayarit y la parte sur de Sinaloa, cambiaría el semblante de todo el ecosistema del noroeste, propiciando una mejora de los ciclos hidrológicos en la región del pacífico norte.

Ante el desafío hídrico que tiene Sonora y el noroeste de México, se tiene que actuar en lo inmediato. No hay mañana cuando el destino te alcanza. Por fortuna tenemos los instrumentos para hacerlo. Se requiere la determinación política y el optimismo para hacer de esto una prioridad de Estado en donde converjan el gobierno y sus órganos jurisdiccionales y legislativos, con amplias vertientes sociales que permitan transitar hacia un modelo alternativo de producción agua con la más alta tecnología y los grandes proyectos de infraestructura hidráulica pertinentes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **ACUERDO**

El Congreso del Estado de Sonora exhorta de manera muy respetuosa al **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DE MEXICO** y al **TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA**, para:

**PRIMERO.-** Se realicen las acciones necesarias para la implementación en el corto plazo del Plan Hídrico Sonora y del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), así como para la

inclusión de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 que permita la continuación de los proyectos de desalinización en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se asignen recursos presupuestales específicos para la continuidad del proyecto de construcción y operación de una planta desoladora en la localidad del Cochórit, en la zona costera central de Sonora, en el municipio de Empalme, tal y como fue aprobado por la LXI legislatura del Congreso del Estado, en mayo del 2017, donde se comprende a los municipios de Guaymas, Empalme y Hermosillo, en un proyecto gradual, para ser los primeros beneficiados con la desaladora ubicada en el sitio mencionado.

Finalmente en atención a que la problemática expuesta en la parte considerativa de este Acuerdo ya está afectando de manera significativa el abasto de agua potable en Sonora y el desarrollo de las actividades productivas, y a que en los próximos días habrá de presentarse ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de este mismo Poder Legislativo los proyectos de Presupuestos de Egresos 2025 de la Federación y del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 124, fracción III, y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente Acuerdo se considere como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que pueda ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de noviembre del 2024.

**DIPUTADO EMETERIO OCHOA BAZÚA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.